

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Sábado 4 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 30648

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24799 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 493/2013 – B de la entidad mercantil Maria Assumpta Bosch Dot, con NIF 77286888B, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Maria Assumpta Bosch Dot, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 10 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028474-1